SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 21/2.020
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID N° 364.594".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA,** con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de mayo, de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte, la empresa **GREEN S.A SECURITY** con RUC N° 80057622-5, domiciliada en la calle Campos Cervera N° 6367 e/ R.I.2. Ytororo y R.I.4. Curupayty, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **JOSÉ GILBERTO CHAMORRO GARCÍA,** con cedula de Identidad Nº 659.567, acuerdan celebrar la Adenda Nº 02 de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto al Contrato N° 21/2.020:

PRELIMINARES:
La presente Adenda Nº 02 fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA,** de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 600/2.021, del 03 de agosto de 2.021. ----------

LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO SENATUR y la empresa **GREEN S.A SECURITY**, representada por el Señor **JOSÉ ALBERTO CHAMORRO GARCÍA,** en adelante "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente Adenda N° 02, que pasará a formar parte del **CONTRATO N° 21/2.020**, del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS – ID N° 364.594",** que se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones. ----------

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan en modificar la Cláusula Sexta del CONTRATO N° 21/2.020, con una Adenda de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto hasta el 20%, que asciende a la suma de Gs. 80.752.152.- (guaraníes ochenta millones setecientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos) en el siguiente orden: Lote N° 03, ítems 01 de Gs. 9.495.744.- (guaraníes nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro), ítem 02 de Gs.9.495.744.- (guaraníes nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro) y ítem 03 de Gs. 32.993.016.- (treinta y dos millones novecientos noventa y tres mil dieciséis); Lote N° 04

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

ítem 01 de Gs. 9.771.696.- (guaraníes nueve millones setecientos setenta y un mil seiscientos noventa y seis); Lote N° 05 ítem 01 Gs. 9.497.976.- (nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos setenta y seis) y el Lote N° 06 ítem 01 de Gs. 9.497.976; IVA incluido, debiendo la empresa extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme a los términos del instrumento principal, el monto de esta Adenda se detalla en el siguiente cuadro:

Items	DESCRIPCION Servicio de Seguridad y Vigilancia	PRECIO UNITARIO (/) 30 DIAS	Precio (x) día (x) los días a Adendar	Total de saldo hasta el 20% (-) la Adenda N° 01
		Lote N° 03		
Items 1	Oficina Regionales Alto Parana	11.869.709 / 30 = 395.656	395.656 x 24 días	9.495.744
Items 2	Oficina Regional PYKYPO	11.869.709 / 30 = 395.656	95.656 x 24 días	9.495.744
Items 3	Circuito Mundo Guaraní	41.241.275 / 30 = 1.374.709	1.374.709 x 24 días	32.993.016
		Lote N° 04		
Items 1	Regional Encarnación	12.214.624 / 30 = 407.154	407.154 x 24 días	9.771.696
		Lote N° 05		
Items 1	Regional Pedro Jun Caballero	11.872.496 / 30 = 395.749	395.749 x 24 días	9.497.976
		Lote N° 06		
Items 1	Regional de Villarrica	11.872.496 / 30 = 395.749	395.749 x 24 días	9.497.976
		TOTAL A ADENDAR		**80.752.152**

CLÁUSULA SEGUNDA. LAS PARTES acuerdan en modificar la Cláusula Séptima, donde se extiende el Plazo de la Ejecución del Contrato N° 21/2.020, por 24 (veinticuatro) días, desde el **"...15 de agosto de 2.021 hasta el 07 de setiembre de 2.021"**, quedando todas las demás clausulas y condiciones correspondiente al llamado suscripto entre ambas partes invariables.----------

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

JOSÉ GILBERTO CHAMORRO
Representante Legal
GREEN S.A SECURITY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR